

RESOLUCION de 14 de julio de 1997, de la Dirección General de Trabajo, por la que se acuerda la inscripción en el Registro y publicación del contenido del Acuerdo de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo de la empresa Publisher Navalmoral, de Navalmoral de la Mata, sobre actualización de las tablas salariales para el año 1997.

CONVENIO COLECTIVO.—Expte. n.º 10/97.—Código de Convenio 1000542.—VISTO el contenido del Acuerdo de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo de la empresa PUBLISHER NAVALMORAL, de Navalmoral de la Mata (Cáceres), sobre actualización de las tablas salariales para el año 1997 que fue suscrito el 06 de junio de 1997, por la representación de la empresa y los representantes de los trabajadores y, de conformidad con lo dispuesto en el art. 90, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo (B.O.E. de 29-3-95), por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; artículo 2.º c) Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo (B.O.E. de 6-6-81), sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo; apartado B,c) del Real Decreto 642/1995, de 21 de abril (B.O.E. de 17-5-95), sobre traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia laboral, y Decreto Autonómico 22/1996, de 19 de febrero (D.O.E. de 27-2-96), sobre distribución de competencias en materia laboral.

Esta Dirección General de Trabajo Acuerda:

Primero.—Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Consejería de Presidencia y Trabajo, con notificación de ello a la Comisión Paritaria.

Segundo.—Disponer su publicación en el Diario Oficial de Extremadura y el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

Mérida, a 14 de julio de 1997.

El Director General de Trabajo de la Consejería de
Presidencia y Trabajo,
LUIS FELIPE REVELLO GOMEZ.

ACTA DE LA REUNION CELEBRADA POR LA COMISION
NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DE LA
EMPRESA «PUBLISHER NAVALMORAL, S.L.»

En Navalmoral de la Mata, a veintisiete de junio de mil novecientos noventa y siete, se reúnen:

—Por parte empresarial, D. Julián García Derecho y D. José Ramón Barbado Sánchez.

—Por parte de los trabajadores, D. Rafael Martín Fraile.

Todos ellos componen la comisión mixta paritaria para la negociación del convenio colectivo de la empresa PUBLISHER NAVALMORAL, S.L.

La presente reunión tiene por objeto estudiar el escrito recibido de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, de fecha 25 de junio de 1997 y registro de salida núm. 2902, en relación con anomalías detectadas en el acta de la reunión celebrada el 6/06/97.

Visto el referido escrito, los señores reunidos, por unanimidad,

ACUERDAN:

1.º—Modificar la tabla salarial aprobada en la reunión del 6/06/97 en lo relativo al salario de los menores de 18 años, considerando que dicho salario será el de 59.130 pesetas.

2.º—Igualmente se rectifica el ámbito de aplicación a que se hacía referencia en el acta de la reunión del 6/06/97, en el sentido de que el convenio colectivo de la empresa PUBLISHER NAVALMORAL, S.L., se refiere única y exclusivamente para los centros de trabajo que posee en la actualidad, así como para los que pueda abrir en un futuro en la provincia de Cáceres.

Sin tener más asuntos que tratar se da por finalizada la sesión, firmándose el presente acta en prueba de conformidad, acordando asimismo remisión de la misma a la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura a los efectos que procedan.

A N E X O

AL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DE
LA EMPRESA PUBLISHER NAVALMORAL S.L.

TABLA SALARIAL PARA EL AÑO 1.997

<u>CATEGORIAS :</u>	<u>SALARIO MENSUAL</u>
DIRECTOR COMERCIAL	100.264 Pts
DIRECTOR GERENTE.....	100.264 Pts
EJECUTIVO.....	81.465 Pts
MONTADOR.....	75.198 Pts
OFICIAL ADMINISTRATIVO.....	75.197 Pts
AUXILIAR DE ARTE.....	72.063 Pts
AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	67.192 Pts
OFICIAL OFICIOS VARIOS.....	67.192 Pts
TECNICO MAYOR DE 18 AÑOS.....	67.192 Pts
MENORES DE 18 AÑOS	59.130 Pts